

MINISTERIO DE FOMENTO

19421 *ORDEN FOM/3659/2005, de 14 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente concurso específico Ref. FE4/05 convocado por Orden FOM/1749/2005, de 31 de mayo, para la provisión de puestos.*

Anunciada por Orden FOM/1749/2005, de 31 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 13 de junio), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.^a FE4/05) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.–Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.–No adjudicar los puestos con número de orden 25 al 31 por haberse aplazado su valoración.

Tercero.–Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos, por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Cuarto.–El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o

de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.–El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.–Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de noviembre de 2005.–P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Nº Pto.	Puesto Adjudicado				Puesto de Cese				Datos Personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación												
Dirección General de Carreteras												
Unidad de Apoyo												
1	JEFE SECCION GESTION TECNICA (3007122)	24	AB	Madrid	TECNICO N22	22	FO	Madrid	TURIEL RATON, FERMIN	1166910246A6913 B	B	22
2	TECNICO N20 (3688827)	20	B	Madrid	TECNICO N20	20	FO	Madrid	CLAYER PUYAL, M. DOLORES	0380689513A1011 B	B	20
Demarcaciones de Carreteras												
Demarcación Andalucía Occidental												
3	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (3473315)	20	B	Cádiz	Desierto							
Demarcación Aragón												
4	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (4681743)	20	B	Zaragoza	Desierto							
5	TECNICO N20 (4680972)	20	B	Zaragoza	Desierto							
6	TECNICO N20 (1920566)	20	B	Teruel	Desierto							
Demarcación de Cantabria												
7	JEFE AREA PLANEAMIENTO PROYECTOS Y OBRAS (2390312)	28	A	Santander	JEFE SERVICIO PLANEAMIENTO PROYECTOS Y OBRAS	26	FO	Santander	GOMEZ DE BARREDA LAVIN, JESUS ELOY	3116716735A1000 A	A	26
Demarcación Castilla-León Occidental												
8	JEFE AREA PLANEAMIENTO PROYECTOS Y OBRAS (3250787)	28	A	Valladolid	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO PROYECTOS Y OBRAS N26	26	FO	Valladolid	CANICIO SANCHEZ, EUGENIO	7432955935A1000 A	A	26
9	TECNICO SUPERIOR N26 (4681781)	26	A	Salamanca	PUUESTO DE TRABAJO N25 (ADSCRIPCION PROVISIONAL)	25	FO	Granada	MORILLO ROCHA, DIEGO	0779927146A1000 A	A	27
Demarcación Castilla-La Mancha												
10	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (852753)	20	B	Ciudad Real	JEFE SECCION PERIFERICA N20	20	FO	Tarragona	GALINDO LUCERON, MARIA DEL PRADO	0624597735A1011 B	B	-
Demarcación Cataluña												
11	JEFE SERVICIO PREVENCIÓN B (3346272)	26	AB	Barcelona	JEFE SECCION N-24	24	MA	Barcelona	GUINALDO MARTIN, ANTONIO	0798319313A1011 B	B	24
12	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (4047296)	20	B	Barcelona	Desierto							
13	JEFE SECCION TECNICA N22 (4681755)	22	B	Leida	Desierto							
14	TECNICO N20 (4680978)	20	B	Tarragona	Desierto							
Demarcación Extremadura												
15	JEFE SECCION APOYO TECNICO N24 (1051385)	24	B	Badajoz	JEFE SECCION TECNICA N22	22	FO	Badajoz	DIAZ CORTES, REGINO	8003570146A1011 B	B	22
Demarcación Galicia												
16	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (3341447)	20	B	A Coruña	JEFE SECCION N24	24	FO	A Coruña	FERRERO FERNANDEZ, CARLOS	5014145502A1011 B	B	24
17	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (4681692)	20	B	A Coruña	Desierto							
18	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (4681759)	20	B	Lugo	Desierto							
19	TECNICO N20 (4680974)	20	B	Lugo	Desierto							
20	TECNICO N20 (4680976)	20	B	Ourense	Desierto							
Demarcación de La Rioja												
20	JEFE SERVICIO CONSERVACION Y EXPLOTACION (3292317)	26	A	Logroño	Desierto							
21	TECNICO N20 (4606479)	20	B	Logroño	Desierto							
Demarcación de Valencia												
23	JEFE SECCION PERIFERICA N20 (1225683)	20	B	Valencia	JEFE SECCION PERIFERICA N20	20	FO	Barcelona	VILLAR CANO, MARCOS ANTONIO	0459802446A1011 B	B	-
24	TECNICO N20 (2397631)	20	B	Valencia	Desierto							